DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.705 | Lunes 20 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2408747

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	884,36	1,0000
CORONA CHECA	39,31	22,4967
CORONA DANESA	129,11	6,8498
CORONA NORUEGA	81,65	10,8308
CORONA SUECA	83,87	10,5443
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	240,84	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	574,78	1,5386
DÓLAR CANADIENSE	644,01	1,3732
DÓLAR DE SINGAPUR	658,05	1,3439
DÓLAR NEOZELANDÉS	528,35	1,6738
EURO	962,73	0,9186
FRANCO SUIZO	997,47	0,8866
LIBRA ESTERLINA	1099,54	0,8043
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	238,19	3,7128
RINGGIT MALAYO	189,03	4,6785
RIYAL CATARÍ	242,49	3,6470
RIYAL SAUDÍ	235,83	3,7500
WON COREANO	0,68	1296,4200
YEN JAPONÉS	5,91	149,7486
YUAN	122,49	7,2201
ZLOTY POLACO	219,39	4,0310
DEG	1173,51	0,7536

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 17 de noviembre de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl